

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS 3333
MIM/DES/GRC

OFICINA DE PARTES

104 654 / 9919
9042

SECCIÓN 1ª Nº 2143 /

LAS CONDES, 30 JUN 2025

SECCIÓN 2ª Nº 3543 /

LAS CONDES, 01 JUL 2025

VISTOS:

- Ley Nº 21.135, publicada el 02 de febrero de 2019, los Artículos 8º, 10º y 11º.
- Resolución Exenta Nº3121/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Estado de Cuenta Nº153, Número de Cuenta 000989406965, del Cliente Municipalidad de Las Condes, correspondiente al día 10 de junio de 2025, Banco Scotiabank, que da cuenta del pago recibido PROVEEDOR 60805000-0 TESORERIA, por un monto de \$70.932.905.
- Informe de Imputación Nº4673 de fecha 17 de junio de 2025, del Departamento de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº3593/P2024, de fecha 6 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley Nº 21.135 que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario a los funcionarios municipales, publicada el 02 de febrero de 2019; y que dispone el pago de una bonificación adicional de cargo fiscal establecida en los Artículos 8º, 10º y 11º.
2. Que, la Resolución Exenta Nº3121/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, determina y distribuye a las municipalidades los recursos para el pago de los beneficios de cargo fiscal contemplados en los artículos señalados anteriormente.
3. Que, la Tesorería General de la República, ha realizado transferencia de los fondos, correspondiente a la Resolución Exenta Nº 3121, de fecha 26 de mayo 2025, y la cual incluye beneficiarios pertenecientes a esta municipalidad. Dicha transferencia ha sido efectuada conforme a lo establecido por ley y con valor de UF al 31 de mayo 2025, según consta en Estado de Cuenta señalado en vistos.

DECRETO

1.-AUTORIZÁSE, el pago de los valores que se indican por concepto de bonificación adicional de cargo fiscal por retiro voluntario, establecida en los artículos 8º, 10º y 11º de la Ley Nº 21.135, a los exfuncionarios que a continuación se señalan:

Municipio	Cédula de Identidad	Nombre Completo	Sector	Bonificación Adicional (UF)	Bonificación Antigüedad (UF)	Bonificación de Trabajo Pesado (UF)	Total \$
Las Condes	██████████	Andrés Carlos Salcedo Triviño	Municipal	560	100	0	\$25.865.037
Las Condes	██████████	Ximena María Manríquez Rojas	Municipal	560	70	0	\$24.689.354
Las Condes	██████████	Gloria Marina Maturana Gárate	Municipal	520	0	0	\$20.378.514
Total Las Condes				1.640	170	0	70.932.905



2. PÁGUESE, a los exfuncionarios, señalados en el punto N°1 del presente decreto, los montos indicados por bonificación adicional, bonificación por antigüedad y bonificación de trabajo pesado de Cargo Fiscal por retiro voluntario de la Ley N° 21.135, en sus artículos 8°, 10° y 11°, según corresponda.

3. EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de los exfuncionarios municipales, señalados en el punto N° 1 del presente decreto.

4.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 23, Prestaciones de Seguridad Social; Ítem 03, Prestaciones Sociales del Empleador; Asignación 001, Indemnización de Cargo Fiscal; Contracuenta 5210423002; Valor \$70932905; Programas \$70.932.905.- RRHH, Recursos Humanos.

5.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

